

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-OEC-MPI-1**

CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA TIPO CARRETA (ZORRAS O CARRETA DE PERCHAS) A TODO COSTO. PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>006-AS-030-2024-OEC-MPI-1</b>		
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>			
	En la ciudad de ILO, a los (31) días del mes de JULIO del año 2024, en las <b>INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO</b> , a las 14:00 horas, se reunió el <b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)</b> , cuyo objeto de convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA TIPO CARRETA (ZORRAS O CARRETA DE PERCHAS) A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA".</b> A fin de efectuar la <b>ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS.</b>			
	La presente reunión se realizó con fecha <b>31 de julio culminando con fecha: 07 de agosto del 2024</b>			
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			
	El <b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	<b>JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA</b>	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye		
<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>	
	1	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	10003740582	
	2	CAMACHO CAMACHO DELCY MARICIELO	10478660371	
	3	IKER J&L SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20564157181	
	4	INVERPOR S.A.C.	20600376048	
	5	INGENIERIA EN SOLUCIONES MECANICAS E.I.R.L.	20600797523	
	6	SEMAEGE E.I.R.L.	20601279364	
	7	ETZCORP S.A.	20603724730	
	8	GRUPO C & R CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20605968164	
	9	SAFESHIELD S.A.C.	20606119527	
	10	SMART INVERSIONES S.A.	20607134171	
	11	PROYECTOS DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL PROINMAN S.A.C.	20608069519	
	12	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482	
	13	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	20609931311	
<b>5</b>	<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>			
	En el día y horario señalado en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>	<b>RUC</b>	
	1	INVERPOR S.A.C.	20600376048	
	2	SMART INVERSIONES S.A.	20607134171	
	3	GRUPO MORADO S.A.C	20608925482	
<b>6</b>	Acto seguido, se procede a verificar las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de la <b>DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA</b> , requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificaciones Técnicas previstos en las bases			
<b>7</b>	<b>SUBSANACIÓN DE LA OFERTA</b>			
	El <b>OEC</b> durante la <b>ETAPA DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS</b> , informa que se solicitó a un postor subsanar su oferta en el SEACE.			
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Documentos para subsanar</b>	<b>Subsano a través del SEACE</b>
	<b>1</b>	<b>INVERPOR S.A.C.</b>	ACTA DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS: - El Postor a pegado una imagen de visado en los documentos que forman parte de su oferta: (certificado de vigencia de poder, DNI, ficha técnica, experiencia del	<b>Oferta admitida</b>  SI



		postor, certificaciones, entre otros)	
--	--	---------------------------------------	--

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, todas las ofertas se admitieron,			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>	
1	NINGUNO	NINGUNO	

<b>9</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada por el <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> , los documentos de presentación obligatoria presentados por los postores es <b>ADMITIDA</b> , de conformidad a lo estipulado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de Contrataciones del Estado, la misma que responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Ítem Único</b>	
1	INVERPOR S.A.C.	ADMITIDA	
2	SMART INVERSIONES S.A.	ADMITIDA	
3	GRUPO MORADO S.A.C	ADMITIDA	

<b>10</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
El <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> evaluó la oferta conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de contrataciones del Estado. Siendo el orden de prelación según la oferta económica:			
<b>10.1</b>	<b>PRECIO DE LA OFERTA</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>Puntaje del Precio de la Oferta</b>
1	INVERPOR S.A.C.	S/ 50,000.00	90.00
2	GRUPO MORADO S.A.C	S/ 63,500.00	70.87
3	SMART INVERSIONES S.A.	S/ 65,000.00	69.23
<b>10.2</b>	<b>MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Mejora 1 Certificado: ISO 9001</b>	<b>Puntaje del Precio de la Oferta</b>
1	INVERPOR S.A.C.	Si presento	10.00
2	GRUPO MORADO S.A.C	No presento	0.00
3	SMART INVERSIONES S.A.	No presento	0.00
<b>10.3</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje total</b>	
1	INVERPOR S.A.C.	100.00	
2	GRUPO MORADO S.A.C	70.87	
3	SMART INVERSIONES S.A.	69.23	
<b>10.4</b>	<b>BONIFICACIÓN DEL (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA</b>		
Los siguientes postores presentaron el <b>Anexo N° 10</b> , solicitando la bonificación del (5%) por tener la <b>condición de micro y pequeña empresa sobre el puntaje total obtenido</b> . Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones, verifico en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta, si las empresas se encuentran acreditadas en el REMYPE. El nuevo orden de prelación es el siguiente:			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Solicitud bonificación del 5%</b>	<b>Puntaje</b>
1	INVERPOR S.A.C.	Si presento	105.00
2	GRUPO MORADO S.A.C.	Si presento	74.41
3	SMART INVERSIONES S.A.	Si presento	72.69

<b>11</b>	<b>CALIFICACIÓN DE OFERTAS</b>		
Luego de culminada la evaluación, el <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> , realiza la calificación de ofertas conforme a lo establecido en el numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones del Estado. Se determina si el postor que obtuvo el <b>PRIMER LUGAR</b> según el <b>orden de prelación</b> cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
<b>11.1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>INVERPOR S.A.C.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI</b>	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
<b>11.2</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>GRUPO MORADO S.A.C.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI</b>	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
<b>11.3</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>	<b>SMART INVERSIONES S.A.</b>	



<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI</b>	
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>	

<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, este es el nuevo orden prelación		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje</b>
1	<b>INVERPOR S.A.C.</b>	<b>105.00</b>
2	GRUPO MORADO S.A.C.	74.41
3	SMART INVERSIONES S.A.	72.69
Asimismo, se detalla las razones de la descalificación de los siguientes postores, por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	<b>NINGUNO</b>	<b>NINGUNO</b>

<b>12</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO ES SUSTANCIALMENTE INFERIOR AL VALOR ESTIMADO</b>			
De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las siguientes ofertas fueron rechazadas por existir duda razonable sobre el cumplimiento del contrato:				
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Fecha de la solicitud del detalle de su oferta</b>	<b>Fecha de la presentación del detalle de su oferta</b>	<b>Consignar las razones del rechazo de la oferta</b>
1	<b>NINGUNO</b>	<b>NINGUNO</b>	<b>NINGUNO</b>	<b>NINGUNO</b>

<b>13</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
De acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas que forma parte del acta, el <b>ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> acuerda por <b>UNANIMIDAD</b> , dar la <b>BUENA PRO</b> a la oferta del postor: <b>INVERPOR S.A.C.</b> , que ocupa el orden de prelación 1°.	

<b>14</b>	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO</p> <p>Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye                  SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</p> <p><b>ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE</b>  <b>SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</b>  <b>ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b></p>
-----------	--

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-OEC-MPI-1**

CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA TIPO CARRETA (ZORRAS O CARRETA DE PERCHAS) A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	<b>007-AS-030-2024-OEC-MPI-1</b>						
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En la ciudad de ILO, a los (07) días del mes de AGOSTO del año 2024, en las INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO, a las 16:00 horas, se reunió el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección; ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 030-2024-OEC-MPI-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE PLATAFORMA TIPO CARRETA (ZORRAS O CARRETA DE PERCHAS) A TODO COSTO, PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL MATADERO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ILO, MOQUEGUA". A fin de OTORGAR LA BUENA PRO.							
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM – ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b> El ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro: <table border="1" style="width:100%"> <tr> <td align="center">JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA</td> <td align="center">Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye</td> </tr> </table>		JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye				
JEFE DE LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA	Abog. Sergio Eduardo Rojas Paye							
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: <table border="1" style="width:100%"> <thead> <tr> <th align="center">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th align="center">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">INVERPOR S.A.C.</td> <td align="center">S/ 50,000.00</td> </tr> </tbody> </table>		Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	INVERPOR S.A.C.	S/ 50,000.00		
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado							
INVERPOR S.A.C.	S/ 50,000.00							
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b> <i>Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro del RCE:</i> El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.  <i>Artículo 76. Otorgamiento de la buena pro del RCE</i> 76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.							
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> El Órgano Encargado de las Contrataciones, <b>ACUERDAN</b> , por <b>UNANIMIDAD</b> , otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.							
<b>7</b>	<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>  <table align="center"> <tr> <td></td> <td>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye</td> </tr> <tr> <td></td> <td>SUB GERENTE DE LOGÍSTICA</td> </tr> </table> <b>ABOG. SERGIO EDUARDO ROJAS PAYE                  SUB GERENTE DE LOGÍSTICA                  ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO		Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye		SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO							
	Abg. Sergio Eduardo Rojas Paye							
	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA							